

diencia Territorial de Barcelona, de 16 de octubre de 1981, la revocamos, dejándola sin efecto, y en consecuencia, estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo número 613/77, promovido por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, en nombre de la Sociedad dicha, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona de 14 de julio de 1976, no abaratorio del Plan General Metropolitano de Barcelona (y desestimación precuanta del recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) en el particular referente a la calificación 7.b que se atribuye a la zona interior (extensión aproximada de 19.150 metros cuadrados) de la finca de autos (sobre la que se asienta un complejo industrial calificado de 22.a y descrita como situada en manzana limitada por el paseo de la zona franca, calles Fundación, Energía y Yunque, con fachadas al paseo de la zona franca números 185, 217 y calle de la Energía, sin número, al resultar procedente la calificación 7.a, debiendo adoptar la Administración cuantas medidas materiales o jurídicas sean precisas para cumplimiento de lo resuelto. Debiendo desestimarse el recurso contencioso en el resto de las peticiones principales o subsidiarias formuladas. Y sin expresa condena en ambas instancias.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

De esta resolución, de la sentencia y de los antecedentes necesarios, debe darse traslado a la Generalidad de Cataluña, a los efectos que pudieran proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la mencionada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1984.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Hmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

18340

RESOLUCION de 18 de julio de 1984, de la Subsecretaria, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de julio de 1984 por el que se resuelven parcialmente los concursos convocados para la concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Extremadura y Galicia, mediante la aprobación de 373 expedientes y subvenciones por importe de 2.998.926.000 pesetas para una inversión generada de 22.563.780.000 pesetas y la creación de 3.944 puestos de trabajo.

En el Consejo de Ministros de 18 de julio de 1984 se ha adoptado el acuerdo siguiente:

«Los Reales Decretos 1409/1981, 1438/1981, 1464/1981 y 1487/1981, de 19 de junio, convocaron concursos para la concesión de beneficios a las Empresas que promuevan actividades económicas y sociales en las grandes áreas de expansión industrial de Galicia, Extremadura, Andalucía y Castilla la Vieja y León.

Por el artículo 4.º del Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, se modifican las bases primera, segunda, cuarta y quinta del artículo 2.º de los Reales Decretos 1409, 1438, 1464 y 1487/1981, de 19 de junio, quedando sustituida su redacción en la forma que figura en su artículo 2.º y estableciéndose en la disposición final segunda su aplicación a todos los expedientes que se encuentren en tramitación en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Extremadura y Galicia, cualquiera que sea la situación administrativa.

Transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Cantabria, La Rioja y Extremadura las funciones y servicios del Estado en materia de acción territorial relativas a la gestión y tramitación de expedientes de solicitud de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León y Extremadura, de todos los proyectos presentados con posterioridad ha sido formulada por los organismos competentes de dichas Comunidades la correspondiente propuesta individualizada y los pertenecientes a la gran área de Galicia, aunque todavía no se han transferido las funciones a la Junta de Galicia, sin embargo han sido dictaminados por los órganos competentes de la misma por razón de su actividad y por las respectivas Comisiones Provinciales de Gobierno. Seguidamente, los proyectos presentados han sido valorados por el Grupo de Trabajo de Acción Territorial, y, una vez completos los expedientes, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo procede a elevar la oportuna propuesta al Consejo de Ministros para su aprobación, tal como prevén las bases quintas de las convocatorias de los respectivos concursos. Los beneficios que se conceden figuran en el anexo I de

este acuerdo, expresando en cada uno de los grupos A, B, C y D la extensión y cuantía de los mismos; en el anexo II se relacionan las Empresas titulares de las solicitudes aprobadas, su ubicación y porcentaje de la subvención total que se concede, tanto por la inversión como por su localización y actividad; en el anexo III se reseñan las Empresas cuya calificación ha sido revisada, y en el anexo IV constan las peticiones que han sido desestimadas por no ajustarse a las condiciones de la convocatoria o carecer de interés económico y social.

En su virtud, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 18 de julio de 1984,

ACUERDA:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas a los concursos convocados para la concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Extremadura y Galicia, que se relacionan en el anexo II de este acuerdo.

2. Se conceden los beneficios que figuran en el anexo I de este acuerdo, con la cuantía y extensión señalada para cada uno de sus grupos, excepto el beneficio de expropiación forzosa, que sólo será reconocido en cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 1, del presente acuerdo, a las Empresas que previamente los hayan solicitado.

El disfrute de la reducción de los derechos arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas que gravan la importación de bienes de equipo y utilaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España, se contará, con carácter general, desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo y, en su caso, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de marzo de 1976.

3. El beneficio de subvención que se concede a cada Empresa está expresado en porcentaje total sobre la inversión fija aceptada, y en la que figura incluida la correspondiente a localización y actividad preferente. En cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1 del presente Acuerdo se cifrará la cuantía de la subvención y el importe de la indemnización por gastos de traslado, si procediere.

Art. 2.º 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta Resolución tendrán una duración de cinco años. Como excepción el de reducción de Derechos Arancelarios e Impuestos de Compensación de Gravámenes Interiores, tendrá vigencia únicamente hasta la fecha de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, salvo que el Tratado por el que éste se realice disponga otra cosa.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1984, de 11 de septiembre, quedando sustituido su artículo séptimo por las normas de valoración expropiatoria del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1349/1976, de 9 de abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

Art. 3.º Queda revisada la calificación de las empresas señaladas en el anexo III, en la forma que en el mismo se establece.

Art. 4.º Se desestiman las peticiones presentadas por las empresas que figuran relacionadas en el anexo IV.

Art. 5.º 1. La Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo notificará individualmente a las Empresas, por conducto de los organismos competentes de la Junta de Andalucía, Junta de Castilla y León, Diputación Regional de Cantabria, Consejo Regional de La Rioja, Junta de Extremadura y Gerencia de la Gran Área de Expansión Industrial de Galicia, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

2. La resolución sobre la concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente Acuerdo no exime a las Empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas, que para la instalación o ampliación de industrias exijan las disposiciones legales reglamentarias, así como las ordenanzas municipales.

Art. 6.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 17.ª «Obras Públicas y Urbanismo», concepto 08.771 del vigente presupuesto.

Lo que se hace público a los oportunos efectos. Madrid, 18 de julio de 1984.—El Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

ANEXO I

	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
1. Expropiación forzosa	Si	Si	Si	Si
2. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que gravan las importaciones de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España, conforme al artículo 35, punto segundo, del Reglamento del Impuesto	95 por 100	50 por 100	50 por 100	No
3. Reducción hasta el 95 por 100 de los Derechos Arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que gravan la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España	95 por 100	50 por 100	25 por 100	No
4. Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal durante el período de instalación	Si	Si	Si	Si
5. Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que gravan el establecimiento o ampliación de plantas industriales	Si	Si	No	No
6. Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación	Si	Si	Si	Si

ANEXO II

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
I. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA			
I.1. Provincia de Almería			
AL/198/AA	Centro Residencial «Mirador de Almería, S. A.»	Roquetas de Mar	A (29 por 100 de subvención).
AL/216/AA	Gracián Mateo Peralta	Dalías	A (19 por 100 de subvención).
I.2. Provincia de Cádiz			
CA/135/AA	Viveros de Pescado, S. A. (VIPESA)	Cádiz	A (14 por 100 de subvención).
CA/181/AA	Matadero Gaditano, S. A.	Puerto Real	A (27 por 100 de subvención).
CA/184/AA	María Aguinaga Garay, S. A.	Algeciras	A (sin subvención).
CA/199/AA	Ceyia Coop. Ind. Trabajadores	Olvera	A (7 por 100 de subvención).
CA/200/AA	Truchas de Benamahona S. A.	Grazalema	A (19 por 100 de subvención).
CA/206/AA	Aguas de Benamahona, S. A.	Grazalema	A (10 por 100 de subvención).
CA/207/AA	Congregación Hermanas Carmelitas de La Caridad.	Puerto de Santa María	A (8 por 100 de subvención).
CA/238/AA	Domingo García González	San Fernando	A (25 por 100 de subvención).
CA/240/AA	Comercial Incoba, S. A.	Puerto Real	A (11 por 100 de subvención).
CA/242/AA	Asociación de Empresarios Polígono Villamartín	Villamartín	A (15 por 100 de subvención).
CA/282/AA	Sdad. Coop. Ltda. de Agricultores y Ganaderos El Algarve	Jerez de la Frontera	A (22 por 100 de subvención).
CA/283/AA	Sdad. Coop. Ltda. Agropecuaria Alcalá del Valle	Alcalá Valle	A (13 por 100 de subvención).
CA/299/AA	Antonio Ruiz Mateos Rodríguez	Rota	A (10 por 100 de subvención).
CA/310/AA	Romero y José Niño Ruiz	Rota	A (12 por 100 de subvención).
CA/328/AA	Romerio, S. L.	Puerto de Santa María	A (19 por 100 de subvención).
CA/329/AA	Tubos Reunidos Aplicaciones Tubulares Andalucía, Sociedad Anónima	Chiclana de la Frontera	A (16 por 100 de subvención).
CA/332/AA	Francisco Rivero Holgado	Prado del Rey	A (12 por 100 de subvención).
CA/333/AA	Francisco Rodríguez Lanza	Castellar de la Frontera	A (12 por 100 de subvención).
CA/340/AA	González Byass, S. A.	Jerez de la Frontera	A (17 por 100 de subvención).
CA/341/AA	Luis Moreno Garrido	Villamartín	A (20 por 100 de subvención).
CA/344/AA	Sdad. Coop. Industrial Turnaval	Puerto Real	A (20 por 100 de subvención).
CA/319/AA	Panadera Roteña, Sdad. Coop. Ltda.	Rota	A (15 por 100 de subvención).
CA/350/AA	Sabino Vázquez Morgado	Chiclana de la Frontera	A (15 por 100 de subvención).
CA/352/AA	Hotel Sherry, S. A.	Jerez de la Frontera	A (23 por 100 de subvención).
CA/361/AA	Guadacorte, S. A.	Barrios	A (12 por 100 de subvención).
CA/363/AA	Acerinox, S. A.	Barr	A (sin subvención).
I.3. Provincia de Córdoba			
CO/309/AA	Eurosemillas, S. A.	Córdoba	A (11 por 100 de subvención).
CO/356/AA	Sdad. Coop. Ind. Tipográfica Católica Nuestra Señora Fuensanta	Córdoba	A (sin subvención).
CO/381/AA	Técnicas y Servicios Urbanos, S. A. (TYS)	Puente Genil	A (10 por 100 de subvención).
CO/399/AA	Cepansa	Palma del Río	A (25 por 100 de subvención).
CO/402/AA	Alimentaria del Genil, S. A.	Puente Genil	A (11 por 100 de subvención).
CO/411/AA	Pedro Dueñas Castro	Pozoblanco	A (12 por 100 de subvención).
CO/417/AA	Coer, Sdad. Coop. Ltda.	Córdoba	A (22 por 100 de subvención).
CO/422/AA	Trefilería del Guadalquivir, S. A.	Carlot	A (18 por 100 de subvención).
CO/427/AA	Cordobeses Paraderos, S. A.	Córdoba	A (15 por 100 de subvención).
CO/431/AA	Ibérica del Cobre, S. A.	Córdoba	A (3 por 100 de subvención).
I.4. Provincia de Granada			
GR/199/AA	Coop. Santa Isabel de Campotéjar	Campotéjar	A (3 por 100 de subvención).
GR/206/AA	Juan Guevara Tijeras	Guadix	A (20 por 100 de subvención).
GR/210/AA	Antonio Salcedo Rubia	Motril	A (23 por 100 de subvención).
GR/212/AA	Oximesa, S. A.	Albolote	A (13 por 100 de subvención).
GR/215/AA	Manuplast S. A.	Albolote	A (14 por 100 de subvención).
GR/216/AA	Feliciano García Fernández	Atarfe	A (11 por 100 de subvención).
GR/220/AA	Francisco Moyano, S. A.	Illora	A (21 por 100 de subvención).
GR/221/AA	Pavimentos y Acerados, S. A.	Maracena	A (11 por 100 de subvención).
GR/224/AA	Bolcase Granada Comunidad de Bienes	Albolote	A (12 por 100 de subvención).

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
GR/235 AA	Francisco Martín García	Gabite	A (23 por 100 de subvención).
GR/239 AA	José Ontiveros Rojas	Patarnas	A (12 por 100 de subvención).
1.5 Provincia de Huelva			
H/194 AA	Juan López Charneco	Campofrío	A (18 por 100 de subvención).
H/277 AA	Los Romeros de Jabugo, S. L.	Jabugo	A (1 por 100 de subvención).
H/271 AA	Frutas Terelis, S. L.	Lepe	A (23 por 100 de subvención).
H/275 AA	Manuel Rodríguez Pandolfo	Lepe	A (11 por 100 de subvención).
H/278 AA	Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de La Bella.	Lepe	A (3 por 100 de subvención).
H/281 AA	Compañía Exportadora de Castañas, S. A.	Aracena	A (18 por 100 de subvención).
H/282 AA	Sdad. Coop. Ltda. de Confección de Patarna del Campo	Patarna del Campo	A (20 por 100 de subvención).
H/284 AA	Explotaciones Agropecuarias Santa Ana, S. A.	San Bartolomé de la Torre	A (17 por 100 de subvención).
H/285 AA	Tecnificados del Mar El Pinillo, S. A.	Ayamonte	A (28 por 100 de subvención).
H/287 AA	Asociación Agraria Andaluza, SAT 4072	San Bartolomé de la Torre	A (25 por 100 de subvención).
H/288 AA	Esencias del Andevalo, S. A.	Gibraleón	A (25 por 100 de subvención).
H/289 AA	Miguel Malave Bermejo	Valverde del Camino	A (24 por 100 de subvención).
H/290 AA	Tomás y Romualdo Cabeza Mesa	Palos de la Frontera	A (22 por 100 de subvención).
H/291 AA	Francisco Contreras Carrasco	Palos de la Frontera	A (27 por 100 de subvención).
H/293 AA	Sdad. Coop. Ltda. Caprina Sierra de Aracena	Higuera de la Sierra	A (19 por 100 de subvención).
H/294 AA	Nuevas Técnicas de Riego, S. A.	Lepe	A (12 por 100 de subvención).
H/295 AA	Meneu Export, S. A.	Almonte	A (23 por 100 de subvención).
H/298 AA	Domingo Márquez Gómez	Villanueva de Castillejos	A (22 por 100 de subvención).
H/297 AA	Paula González Vázquez	Santa Olalla de Cala	A (17 por 100 de subvención).
H/299 AA	Manuel López Perianez	Palos de la Frontera	A (28 por 100 de subvención).
H/300 AA	Marta Rosa Sousa Oliveira	Isla Cristina	A (20 por 100 de subvención).
H/302 AA	Fernando y Pedro Carrasco García	Puebla Guzmán	A (19 por 100 de subvención).
1.6 Provincia de Jaén			
J/138 AA	Margarinas Jienenses, S. A.	Marto	A (28 por 100 de subvención).
J/139 AA	Manuel Sebastián Peinador	Andújar	A (28 por 100 de subvención).
J/141 AA	Las Cabañas, S. L.	Huesa	A (4 por 100 de subvención).
J/143 AA	Jorge Martínez Sagrera	Espeleu	A (20 por 100 de subvención).
J/144 AA	Juan Rubio Sánchez	Martos	A (4 por 100 de subvención).
J/145 AA	Carnicas Jaén, S. L.	Jaén	A (22 por 100 de subvención).
J/148 AA	Cerámica Syre, S. A.	Vilches	A (20 por 100 de subvención).
J/150 AA	Pascual Jiménez Montañés	Pal del Becerro	A (13 por 100 de subvención).
J/158 AA	Juan Antonio Alvarez Colomo	Torrejonjimeno	A (12 por 100 de subvención).
J/159 AA	Muebles Jiménez, S. A.	Jaén	A (23 por 100 de subvención).
J/160 AA	Hermanos Martín Rodríguez	Baza	A (15 por 100 de subvención).
J/162 AA	Juan López Gallego	Jaén	A (20 por 100 de subvención).
1.7 Provincia de Málaga			
MA/106 AA	Sdad. General Azucarera de España, S. A.	Málaga	A (8 por 100 de subvención).
MA/113 AA	Ramón Ruiz Ruiz	Mijas	A (12 por 100 de subvención).
MA/226 AA	Miguel González Cabrera y Hermanos	Ronda	A (10 por 100 de subvención).
MA/213 AA	Hermanos Jiménez Marín C. B.	Comares	A (8 por 100 de subvención).
MA/221 AA	Coop. Agroganadera Nuestra Señora de la Victoria.	Málaga	A (3 por 100 de subvención).
MA/224 AA	José Ruiz Díaz	Vélez Málaga	A (30 por 100 de subvención).
MA/234 AA	José Liobregat Pastor	Casares	A (17 por 100 de subvención).
MA/236 AA	Berino y Fructuos, Angulo Varona	Ronda	A (25 por 100 de subvención).
MA/238 AA	Coop. Agropecuaria Ntra. Señora de los Remedios.	Antequera	A (8 por 100 de subvención).
MA/220 AA	Francisco García González	Alhaurín el Grande	A (15 por 100 de subvención).
MA/242 AA	Ayuntamiento de El Burgo	Burgo	A (25 por 100 de subvención).
MA/247 AA	Explotaciones Textiles y Ganaderas Galván, S. A.	Archidona	A (21 por 100 de subvención).
MA/248 AA	Lácticos Nor-Sur S. A.	Málaga	A (14 por 100 de subvención).
MA/249 AA	Ravosol, S. A.	Málaga	A (18 por 100 de subvención).
MA/250 AA	Bernardo Fernández Martín	Vélez Málaga	A (15 por 100 de subvención).
MA/251 AA	Transformados Vegetales, S. A.	Málaga	A (18 por 100 de subvención).
MA/252 AA	Mauricio Soler Lozano	Casares	A (25 por 100 de subvención).
MA/253 AA	Rikardo Feo de la Fuente, S. A. Laboral	Málaga	A (sin subvención)
1.8 Provincia de Sevilla			
SE/137 AA	José Olmedo Barrionuevo	Estera	A (12 por 100 de subvención).
SE/357 AA	Rafael Llano Fernández	Puebla del Río	A (20 por 100 de subvención).
SE/398 AA	Castillo López S. A.	Morón de la Frontera	A (25 por 100 de subvención).
SE/394 AA	Roldán Giráldez y Cia., S. A.	Sevilla	A (20 por 100 de subvención).
SE/411 AA	José Lorence Márquez	Sevilla	A (20 por 100 de subvención).
SE/452 AA	José Luis Gómez López	Rincón de la Peña	A (13 por 100 de subvención).
SE/470 AA	Comercial Industrial Carrocera Andaluza, S. L.	Sevilla	A (3 por 100 de subvención).
SE/471 AA	Maximiliano Barrero Carrasco	Sevilla	A (11 por 100 de subvención).
SE/498 AA	Arte Hormigonado, S. A.	Rincónada	A (21 por 100 de subvención).
SE/515 AA	SAT N-2228, Camino de Santiago	Palacios y Villafranca	A (20 por 100 de subvención).
SE/520 AA	Sebastián Romero Moral	Palacios y Villafranca	A (18 por 100 de subvención).
SE/521 AA	Motrasa	Pilas	A (19 por 100 de subvención).
SE/524 AA	Flomarre, S. A.	Pedroso	A (18 por 100 de subvención).
SE/531 AA	Proceso de Invasas Metálicas, S. A.	Utrera	A (9 por 100 de subvención).
SE/532 AA	Industrias Carroceras del Sur, S. A.	Alcaía de Guadaira	A (20 por 100 de subvención).
SE/533 AA	Cañalta, S. A.	Villanueva del Río y Minas	A (25 por 100 de subvención).
SE/534 AA	José Arreciado de Cos, Fomento Industrial de Productos Atrarios	Coria del Río	A (15 por 100 de subvención).
SE/542 AA	SAT Ntra. Sra. de Gracia	Almadén Plata	A (20 por 100 de subvención).
SE/546 AA	Alfonso Martínez Dana	Murena del Aljarafe	A (10 por 100 de subvención).
SE/548 AA	Comvi, S. L.	Viso del Alcor	A (19 por 100 de subvención).
SE/550 AA	Antonio Moyano Moyano	Canillana	A (20 por 100 de subvención).
SE/551 AA	Sdaj. Coop. Ltda. CEALCO	Viso del Alcor	A (20 por 100 de subvención).
SE/552 AA	Fabricados Ramón y Antón, S. L.	Sevilla	A (25 por 100 de subvención).
SE/553 AA	Aceitunas Sevillanas, S. A.	Pilas	A (18 por 100 de subvención).
SE/554 AA	Serigrama, S. A.	Sevilla	A (17 por 100 de subvención).

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
SE/560/AA	Manuel Cañavera! Valdés	Carmona	A (25 por 100 de subvención).
SE/563/AA	Salvador Muñoz Martínez	Tocina	A (23 por 100 de subvención).
SE/564/AA	Julio Muñoz Fernández	Carmona	A (28 por 100 de subvención).
SE/565/AA	Invernaderos Palaciegos, Sdad. Coop. Ltda.	Dos Hermanas	A (20 por 100 de subvención).
SE/567/AA	Rufz Meljarejo e Hijos, S. L.	Sevilla	A (8 por 100 de subvención).
SE/569/AA	Aprovechamiento desperdicios de Algodón, S. A.	Arahal	A (15 por 100 de subvención).
SE/575/AA	Graficartón, S. A.	Sevilla	A (16 por 100 de subvención).
SE/583/AA	SAT N-4671 Supra	Tocina	A (23 por 100 de subvención).
SE/584/AA	José Alcantarilla Moreno y Manuel Domínguez Medina	Sanlúcar la Mayor	A (18 por 100 de subvención).
SE/585/AA	Laboratorios Alcotón, S. A.	Dos Hermanas	A (21 por 100 de subvención).
SE/586/AA	Comercial Aceitunera Nazarena, S. A.	Dos Hermanas	A (22 por 100 de subvención).
SE/587/AA	MAI, Sdad. Coop. Ltda.	Mairena del Alcor	A (20 por 100 de subvención).
II. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA LA VIEJA Y LEON			
II.1 Provincia de Avila			
AV/82/CL	Motor Ibérica, S. A.	Avila	A (8 por 100 de subvención).
AV/63/CL	Tarsicio Rodríguez García y Juan B. Lozano Bermejo	Santo Domingo de las Posadas	A (21 por 100 de subvención).
AV/68/CL	Rosa, Elisa, Natalio, Fidela y Adelina Alonso Sanz Román	Navalmoral	A (18 por 100 de subvención).
AV/71/CL	Mariano Juan J. y Alberto Sanz Otero	Navas del Marqués	A (17 por 100 de subvención).
II.2 Provincia de Burgos			
BU/196/CL	Isaias Grijelmo Isar	Iglesias	A (10 por 100 de subvención).
BU/176/CL	Juan Carlos Alonso González y Antonio González Navarro	Mecerreyes	A (15 por 100 de subvención).
BU/185/CL	Granja Cínogética de Perdices Altube, S. A.	Iglesias	A (21 por 100 de subvención).
BU/188/CL	Ara Guarnecidos, S. A.	Burgos	A (14 por 100 de subvención).
BU/182/CL	Embutidos Cuevas, S. A.	Arianzón	A (11 por 100 de subvención).
BU/187/CL	Latecal, S. A.	Burgos	A (18 por 100 de subvención).
BU/198/CL	Angel Julia Chicote Andrés	Canicosa de la Sierra	A (12 por 100 de subvención).
BU/199/CL	Margarita González Lucas	Castriello de la Reina	A (20 por 100 de subvención).
BU/200/CL	Latesia, S. L.	Merindad de Sotoscueva de Villar	A (7 por 100 de subvención).
BU/204/CL	Industrias Rayco, S. A.	Briviesca	A (10 por 100 de subvención).
BU/205/CL	Santiago de Miguel, Suc.	Pradoluengo	A (13 por 100 de subvención).
II.3 Provincia de León			
LE/104/CL	Lecherías del Noroeste, S. A. (LENOSA)	León	A (7 por 100 de subvención).
LE/109/CL	Felisa García Astorga	Valencia de Don Juan	A (17 por 100 de subvención).
LE/116/CL	Motobres Emecé (Hijos de Miguel Zúezar)	León	A (20 por 100 de subvención).
LE/117/CL	José Avelino Sánchez Matamoros	Villamanín	A (15 por 100 de subvención).
LE/135/CL	Renovados Velasco, S. A.	Onzonilla	A (10 por 100 de subvención).
LE/137/CL	Marmolera Astorgana, S. L.	Riego de la Vega	A (10 por 100 de subvención).
LE/139/CL	Eanjos, S. L.	Valdefresno	A (15 por 100 de subvención).
LE/141/CL	Perforaciones y Riegos, S. A.	León	A (15 por 100 de subvención).
LE/153/CL	Herramientas Diamantadas Industriales, S. A.	León	A (20 por 100 de subvención).
LE/156/CL	Epifanio Redondo Sanz	Villaquilambre	A (15 por 100 de subvención).
LE/157/CL	Lechavitt, S. L.	Onzonilla	A (18 por 100 de subvención).
LE/158/CL	Niquelados de León, S. L.	Santoventura de Valdoncina	A (13 por 100 de subvención).
II.4 Provincia de La Rioja			
LO/55/CL	Ayuntamiento de Arnedo	Arnedo	A (14 por 100 de subvención).
LO/82/CL	Frigoríficos Maniarrés, S. A.	Maniarrés	A (15 por 100 de subvención).
LO/78/CL	César Garnica Ortiz	Logroño	A (19 por 100 de subvención).
LO/83/CL	Calzados Ener, Sdad. Coop. Ltda.	Arnedo	A (13 por 100 de subvención).
LO/87/CL	Calzados Volga, S. L.	Calahorra	A (20 por 100 de subvención).
II.5 Provincia de Palencia			
P/110/CL	S. A. T. Intorcisa	Guardo	A (22 por 100 de subvención).
P/112/CL	Mecánicas Palentinas, S. A.	Villamediana	A (8 por 100 de subvención).
P/119/CL	Ana Ibáñez Delgado	Villarrabé	A (21 por 100 de subvención).
P/120/CL	Santos López Díez	Herrera del Pisuerga	A (16 por 100 de subvención).
P/125/CL	Sdad. Coop. de Trabajo Asociado Vigen de Oncha.	Dueñas	A (30 por 100 de subvención).
II.6 Provincia de Salamanca			
SA/151/CL	Miguel Angel Rodríguez Santos	Ciudad Rodrigo	A (25 por 100 de subvención).
SA/169/CL	La Platina, Sdad. Coop. Ltda.	Salamanca	A (20 por 100 de subvención).
SA/171/CL	Francisca González Reyes Domingo, Ignacio García González	Gallegos de Argañán	A (16 por 100 de subvención).
SA/181/CL	Santiago Matae Garrido	Aiberca	A (20 por 100 de subvención).
SA/187/CL	José Hernández Rodríguez	Sotoserrano	A (18 por 100 de subvención).
SA/189/CL	Refinería de Manteclas, S. A.	Guijuelo	A (22 por 100 de subvención).
SA/214/CL	Emilio González García	Salamanca	A (24 por 100 de subvención).
SA/218/CL	Miguel González Blanco	Guijuelo	A (20 por 100 de subvención).
II.7 Provincia de Cantabria			
S/44/CL	Utillajes, Mecanizados y Estampaciones Cantabria, Sociedad Anónima	Astillero	A (20 por 100 de subvención).
II.8 Provincia de Segovia			
SG/201/CL	Cerámica Arévalo, S. L.	Carbonero el Mayor	A (6 por 100 de subvención).
SG/331/CL	Sdad. Agraria de Transformación N-307 San Mamés	Navares de Cuevas	A (18 por 100 de subvención).

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficio
SG/335/CL	Central Lechera Segoviana, S. A.	Segovia	A (9 por 100 de subvención).
SG/342/CL	Mariano Pascual Martín	Pedraza	A (16 por 100 de subvención).
SG/343/CL	Ayuntamiento de Cerezo de Abajo	Cerezo de Abajo	A (20 por 100 de subvención).
SG/344/CL	Grulin, S. A.	Valverde del Majano	A (25 por 100 de subvención).
SG/345/CL	Antonio de Pedro Pérez	Santa María Real de Nieva	A (12 por 100 de subvención).
SG/353/CL	S. A. T. N-1.518, Incoporc	Lastrilla	A (23 por 100 de subvención).
II.9 Provincia de Soria			
SO/193/CL	Sdad. Agraria de Transformación San Pascual, N-740	Almazán	A (18 por 100 de subvención).
II.10 Provincia de Valladolid			
VA/185/CL	Rafael González-Vallinas Delgado	Fuensaldaña	A (7 por 100 de subvención).
VA/182/CL	Hermanos García Santiago, S. A.	Iscar	A (10 por 100 de subvención).
VA/189/CL	Emilio Esteban, S. A.	Renedo	A (1 por 100 de subvención).
VA/203/CLL	Ferpasat	Portillo	A (20 por 100 de subvención).
VA/218/CL	Hortensio Muñoz Cuéllar	Tudela de Duero	A (13 por 100 de subvención).
VA/220/CL	Sdad. Coop. Ltda. Confecciones del Duero	Tudela de Duero	A (20 por 100 de subvención).
VA/221/CL	Fernández Cabello, S. A. (FERCASA)	Melgar de Arriba	A (8 por 100 de subvención).
VA/224/CL	Sdad. Coop. Ltda. Mayorgana de Confección	Mayorga	A (20 por 100 de subvención).
VA/230/CL	Sisinio Álvarez Marcos	Medina de Rioseco	A (18 por 100 de subvención).
VA/232/CL	Industrias Dulciora, S. A.	Valladolid	A (14 por 100 de subvención).
VA/233/CL	Imeva, S. A. Industrias Metálicas Vallisoletanas, Sociedad Anónima	Valladolid	A (9 por 100 de subvención).
II.11 Provincia de Zamora			
ZA/40/CL	Ayuntamiento de Benavente	Benavente	A (19 por 100 de subvención).
ZA/97/CL	Hdefonso Tola Poyo	San Vitero	A (21 por 100 de subvención).
ZA/137/CL	S. A. T. N-1909, Gaza	Zamora	A (20 por 100 de subvención).
ZA/140/CL	Florencio López Esteban	Zamora	A (17 por 100 de subvención).
III. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA			
III.1 Provincia de Badajoz			
BA/332/AE	Eufonio Parra Martín	Albuquerque	A (16 por 100 de subvención).
BA/341/AE	Manuel Martín Gómez	Valverde de Mérida	A (20 por 100 de subvención).
BA/358/AE	Pedro Monterrubio Esquina	Granja de Torrehermosa	A (11 por 100 de subvención).
BA/360/AE	Hermínio Iñiguez Sánchez	Villanueva de la Serena	A (19 por 100 de subvención).
BA/363/AE	José Luis Luque Álvarez	Villanueva de la Serena	A (30 por 100 de subvención).
BA/379/AE	Aceitunera Almendralejo, Sdad. Coop. Ltda.	Almendralejo	A (29 por 100 de subvención).
BA/428/AE	Prudencio Gala Cuadrado y Diego Santiago Villarrubia	Granja de Torrehermosa	A (15 por 100 de subvención).
BA/432/AE	Aníbal Martín Samaniego	Llerena	A (22 por 100 de subvención).
BA/440/AE	Coop. Agr. Regante Industrial	Villanueva de la Serena	A (30 por 100 de subvención).
BA/458/AE	Coop. Regante Industrial de Valdivia	Villanueva de la Serena	A (27 por 100 de subvención).
BA/459/AE	Carjerez Sdad. Coop. Ltda.	Jerez de los Caballeros	A (21 por 100 de subvención).
BA/479/AE	José Luis García Torremocha y otro	Mérida	A (30 por 100 de subvención).
BA/484/AE	Extremeña de Promociones Agrícolas, S. A.	Badajoz	A (30 por 100 de subvención).
BA/489/AE	Coop. Agr. Regante Ind.	Villanueva de la Serena	A (2 por 100 de subvención).
BA/490/AE	Angel M. Preciado Barrera	Lobón	A (18 por 100 de subvención).
BA/518/AE	Carlos Casablanca Gómez	Montijo	A (22 por 100 de subvención).
BA/523/AE	S. A. T. Las Rozas	Albuera	A (15 por 100 de subvención).
BA/529/AE	Javier López Morenas	Fuente Maestre	A (17 por 100 de subvención).
BA/534/AE	Antonio Cortés Moreno	Valdetorres	A (18 por 100 de subvención).
BA/538/AE	Magdalena Galiana Tonda y otros	Don Benito	A (10 por 100 de subvención).
BA/541/AE	Inex, Sociedad Coop. Ltda.	Don Benito	A (25 por 100 de subvención).
BA/551/AE	Emilio García Martín	Olivenza	A (23 por 100 de subvención).
BA/552/AE	José Risqueta Borrero	Mérida	A (12 por 100 de subvención).
BA/553/AE	Luis Cáceres Adame	Mérida	A (27 por 100 de subvención).
BA/554/AE	Aserradero Extremeño, S. A.	Puebla de la Calzada	A (15 por 100 de subvención).
BA/564/AE	Agrotécnica Extremeña, S. A.	Badajoz	A (14 por 100 de subvención).
BA/568/AE	Del Pozo, S. L.	Castuera	A (15 por 100 de subvención).
BA/572/AE	Román Franganillo Santos	Almendralejo	A (20 por 100 de subvención).
BA/577/AE	Lácteos Andaluces, S. A.	Badajoz	A (22 por 100 de subvención).
BA/581/AE	Coop. San Isidro	Aceuchal	A (24 por 100 de subvención).
BA/583/AE	Fernando y Gabriel Moreno García	Villafranca de los Barros	A (15 por 100 de subvención).
BA/584/AE	Construcciones Metálicas, S. A.	Zafra	A (20 por 100 de subvención).
BA/585/AE	José Manuel Rodríguez Porogi	Regenal de la Sierra	A (14 por 100 de subvención).
BA/589/AE	Río Entrín, S. A. T.	Badajoz	A (22 por 100 de subvención).
BA/591/AE	Francisco Sabán Montaña	Jerez de los Caballeros	A (25 por 100 de subvención).
BA/593/AE	Antonio Visada Sillero y Rufino Antonio Remedios	Albuquerque	A (15 por 100 de subvención).
BA/595/AE	Antonio Moleón Quesada y hermanos	Alconera	A (11 por 100 de subvención).
BA/598/AE	Antonio Díaz Cerrato	Villafranca de los Barros	A (17 por 100 de subvención).
BA/601/AE	Explotaciones Olivareras, S. A. T. N-1.131	Mérida	A (22 por 100 de subvención).
BA/606/AE	Barcoliva, S. A.	Villafranca de los Barros	A (25 por 100 de subvención).
BA/608/AE	Aceitunera del Cotinal, S. A.	Solana de los Barros	A (7 por 100 de subvención).
BA/611/AE	Juan Marmol Baena	Badajoz	A (15 por 100 de subvención).
BA/612/AE	Conservas Vegetales del Guadiana, Sociedad Cooperativa Limitada	Villanueva de la Serena	A (29 por 100 de subvención).
BA/613/AE	Macoper de Trabajo Asociado, Sociedad Cooperativa Limitada	Sirvela	A (18 por 100 de subvención).
BA/620/AE	Antonio Requejo Moriche	Burguillos del Cerro	A (20 por 100 de subvención).
BA/629/AE	Exporoliva, S. A.	Almendralejo	A (20 por 100 de subvención).
BA/632/AE	Antonio Romero Villegas	Jerez de los Caballeros	A (18 por 100 de subvención).
BA/640/AE	Julián Guillén Perera	Santa Marta	A (20 por 100 de subvención).
BA/642/AE	Antonio Lima Lebrato	Zahinos	A (25 por 100 de subvención).
BA/643/AE	Antonio García Sánchez	Monesterio	A (15 por 100 de subvención).
BA/648/AE	Construcciones Calcaher, S. A.	Jerez de los Caballeros	A (1 por 100 de subvención).
BA/658/AE	MWM-Díter, S. A.	Zafra	A (23 por 100 de subvención).

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
III.2 Provincia de Cáceres			
CC/4/AE	Juán Benavente Huertas	Plasencia	A (19 por 100 de subvención)
CC/106/AE	Pedro Castro Domínguez	Plasencia	A (25 por 100 de subvención)
CC/185/AE	Conservas del Alagón, S. A.	Coria	A (30 por 100 de subvención)
CC/287/AE	Antonio Martín Rodilla	Torrejuncillo	A (25 por 100 de subvención)
CC/324/AE	Productos Energéticos, S. A. (a constituir)	Coria	A (25 por 100 de subvención)
CC/367/AE	Lino Mato Cejillo	Santiago de Alcántara	A (14 por 100 de subvención)
CC/399/AE	Manuel Fernández Breña	Casatejada	A (20 por 100 de subvención)
CC/412/AE	Fabian Bernabé Álvarez	Majadas	A (22 por 100 de subvención)
CC/414/AE	La Barquera, Explotaciones Agropecuarias, S. A.	Cáceres	A (17 por 100 de subvención)
CC/441/AE	Coop. Villuerca de Navezuelas	Navezuelas	A (12 por 100 de subvención)
CC/449/AE	José Santos Sánchez	Trujillo	A (25 por 100 de subvención)
CC/482/AE	Jesús Lauro Fraile Redondo	Talayuela	A (25 por 100 de subvención)
CC/498/AE	Valentín Bolívar Gázquez	Navaconcejo	A (10 por 100 de subvención)
CC/502/AE	Justo Díaz Montero	Campo del Lugar	A (14 por 100 de subvención)
CC/559/AE	Sociedad Cooperativa de Enseñanza "Virgen de las Angustias"	Navalmoral de la Mata	A (18 por 100 de subvención)
CC/572/AE	Solis, Industrias de Alimentación, S. A.	Miajadas	A (sin subvención)
CC/585/AE	Antonio Jesús y Fernando Masa Moreno y Antonio Arenas Ruiz	Miajadas	A (14 por 100 de subvención)
CC/593/AE	Juan Arturo, Rafael Fernando y Pilar López Gamonal	Casas de Millán	A (25 por 100 de subvención)
CC/594/AE	Lácteos de la Vera S. A.	Jaraiz de la Vera	A (sin subvención)
CC/597/AE	Pedro Robles Robles	Jarandilla de la Vera	A (19 por 100 de subvención)
CC/606/AE	Alfredo Alonso Alonso	Talayuela	A (25 por 100 de subvención)
CC/613/AE	Daniel Pérez Sánchez, Antonia Rega Nuñez, Carmen Gil Márquez	Villanueva de la Vera	A (24 por 100 de subvención)
CC/614/AE	Gonzalo Sola Sanabrias y hermanos	Majadas	A (20 por 100 de subvención)
CC/616/AE	Manuel Fraile Redondo	Talayuela	A (20 por 100 de subvención)
CC/619/AE	Promociones Agroindustriales, S. A.	Toril	A (20 por 100 de subvención)
CC/621/AE	Diego y Agustín Chaparro Delgado	Mora ej	A (23 por 100 de subvención)
CC/622/AE	Tendoro Morales Díaz	Bohonal de Ibor	A (15 por 100 de subvención)
CC/623/AT	Sdad. Coop. Ltda. Nuestra Señora de Alta Gracia	Garr villas	A (sin subvención)
CC/634/AE	Pedro Mallo Ramos	Pedroso Acim	A (14 por 100 de subvención)
CC/636/AE	Confederación Nava, S. C. L.	Ahigal	A (10 por 100 de subvención)
CC/640/AE	Faustino Mata Sancho	Mirabel	A (17 por 100 de subvención)
CC/642/AE	Jesús García Martín	Navalmoral de la Mata	A (25 por 100 de subvención)
CC/646/AE	Valeriano Fernández Martín	Talayuela	A (25 por 100 de subvención)
CC/647/AE	Victor y David Fernández Martín	Talayuela	A (25 por 100 de subvención)
IV. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA			
IV.1 Provincia de La Coruña			
AG/1035	Aurelio Moledo Laranga	Lousame	A (24 por 100 de subvención)
AG/1410	Viveros de Arosa, S. A.	Puebla de Caramiñal	A (20 por 100 de subvención)
AG/1465	Cartón Galicia, S. A.	Santiago de Compostela	A (21 por 100 de subvención)
AG/1531	Manuel Rico Dopico	Neda	A (18 por 100 de subvención)
AG/1606	Unia, S. A.	Santiago de Compostela	A (27 por 100 de subvención)
AG/1619	Choolet, S. A.	Arteijo	A (17 por 100 de subvención)
AG/1670	Tofisa	La Coruña	A (18 por 100 de subvención)
AG/1684	Industrias Losán, S. A.	Curtis	A (10 por 100 de subvención)
AG/1690	S. A. T. Visones del Eume	Puentedeume	A (14 por 100 de subvención)
AG/1697	Confecciones Noite, S. L.	Arteijo	A (10 por 100 de subvención)
AG/1735	Boser, S. A.	Rois	A (20 por 100 de subvención)
AG/1747	Carpintería Hermanos Pan, S. L.	La Coruña	A (15 por 100 de subvención)
AG/1781	Agustín Hidalgo Castellanos	Sada	A (10 por 100 de subvención)
AG/1777	Juan Queiro Queiro	Lousame	A (11 por 100 de subvención)
AG/1805	Fios, S. A.	Arteijo	A (16 por 100 de subvención)
AG/1823	Industrias Motrices, S. A.	Oleiros	A (20 por 100 de subvención)
AG/1826	Bar Gar, S. L.	La Coruña	A (8 por 100 de subvención)
AG/1834	Hermanos Álvarez Blanco, S. L.	Santiago de Compostela	A (19 por 100 de subvención)
AG/1839	Fundiciones Jaime Gómez, S. L.	Culleredo	A (16 por 100 de subvención)
AG/1847	Agustín Bujo Calviño	Bergonzo	A (8 por 100 de subvención)
AG/1854	José y Eduardo Lema Fernández	Vimianzo	A (20 por 100 de subvención)
AG/1855	Hermanos Otero Fandiño, S. L.	Santa Comba	A (14 por 100 de subvención)
AG/1865	Productos Fibreglás, S. A.	Arteijo	A (5 por 100 de subvención)
AG/1874	Celsa González Fernández	Santiago de Compostela	A (25 por 100 de subvención)
AG/1875	Tabacalera, S. A.	La Coruña	A (sin subvención)
AG/1897	Francisco J. Iglesias Grille	Valle de Dubra	A (10 por 100 de subvención)
AG/1902	La Toja Cosméticos, S. A.	Culleredo	A (11 por 100 de subvención)
AG/1904	José Boga Bermúdez	Carral	A (18 por 100 de subvención)
AG/1921	Curper, S. A.	Santiago de Compostela	A (25 por 100 de subvención)
AG/1940	Organización Distribuidora Electrodomésticos, S. A.	Arteijo	A (20 por 100 de subvención)
AG/1957	Pastificio Gallego, S. A.	Ferrol	A (10 por 100 de subvención)
AG/1984	Xallas Santa Comba S Coop. Ltda. (XALCO)	Santa Comba	A (10 por 100 de subvención)
AG/1974	Vicaro, S. A.	La Coruña	A (20 por 100 de subvención)
IV.2 Provincia de Lugo			
AG/1250	Maderas Villamor, S. L.	Lugo	A (15 por 100 de subvención)
AG/1453	Arcadio Vico Pacio	Lugo	A (12 por 100 de subvención)
AG/1518	Granía Arjeriz, S. A.	Otero del Rey	A (12 por 100 de subvención)
AG/1587	Maximino Huertas González	Lorenzana	A (8 por 100 de subvención)
AG/1672	Jesús Nuñez Treballe	Láncara	A (11 por 100 de subvención)
AG/1753	COAGA Sdad. Coop. Ltda.	Pastoriza	A (4 por 100 de subvención)
AG/1780	Dositeo López Gandoy	Otero del Rey	A (13 por 100 de subvención)
AG/1809	Cris-Meta, S. A.	Rábade	A (15 por 100 de subvención)
AG/1836	Valentín López Alonso	Becerraá	A (18 por 100 de subvención)
AG/1852	Besnier España, S. A.	Villalba	A (22 por 100 de subvención)

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
AG/1877	Tablicia, S. A.	Lugo	A (23 por 100 de subvención).
AG/1887	Transformados Industriales Vascos y Galicicos, S. A.	Guitiriz	A (11 por 100 de subvención).
AG/1869	Antonio Arias Expósito	Lugo	A (13 por 100 de subvención).
AG/1915	Lácteos Lence, S. L.	Lancara	A (15 por 100 de subvención).
IV.3 Provincia de Orense			
AG/1505	Cia. Gallica de Minerales, S. A.	Gudiña	A (16 por 100 de subvención).
AG/1720	Ricardo Soto Macía	Rúa	A (9 por 100 de subvención).
AG/1723	Josefa Vázquez Rodríguez	Barbadas	A (14 por 100 de subvención).
AG/1762	Manuel Morales Fernández	Xinzo de Limia	A (18 por 100 de subvención).
AG/1789	Jerónimo Domínguez Fernández	Viana del Bollo	A (17 por 100 de subvención).
AG/1789	Mafrico, S. A. T.	Carballino	A (25 por 100 de subvención).
AG/1844	Cuevas y Cia S. A.	San Ciprián de Viñas	A (24 por 100 de subvención).
AG/1880	Manuel Méndez Villanueva e Hijos, S. A.	Orense	A (20 por 100 de subvención).
AG/1896	Celulosas de Galicia, S. A.	Orense	A (25 por 100 de subvención).
IV.4 Provincia de Pontevedra			
AG/1501	Margarita Domínguez Otero	Cotabado	A (15 por 100 de subvención).
AG/1530	Ind. de Tableros de Valga, S. A.	Valga	A (23 por 100 de subvención).
AG/1588	Lácteos Prieto, S. L.	Puente de Caldelas	A (15 por 100 de subvención).
AG/1785	Alonso Vila, S. L.	Vigo	A (10 por 100 de subvención).
AG/1777	Roberto Vázquez González	Tuy	A (8 por 100 de subvención).
AG/1794	Sdad. Coop. Ltda. Freixo	Busu	A (22 por 100 de subvención).
AG/1824	Congelados Iglesias, S. L.	Cangas	A (25 por 100 de subvención).
AG/1841	Aceites Rías Bajas, S. A.	Vigo	A (5 por 100 de subvención).
AG/1841	Sdad. Coop. Ltda. Europrecis	Vigo	A (10 por 100 de subvención).
AG/1891	Antonio de Nacimiento Franco	Poyo	A (13 por 100 de subvención).
AG/1864	Mariscos Arcade, S. L.	Moaña	A (17 por 100 de subvención).
AG/1872	Agapito Trigo Menlle	Poyo	A (13 por 100 de subvención).
AG/1873	Avícola de Galicia, S. A.	Pontevedra	A (12 por 100 de subvención).
AG/1886	Erma, S. L.	Vigo	A (20 por 100 de subvención).
AG/1893	Tino Cheda, S. A.	Lalín	A (17 por 100 de subvención).
AG/1910	Investigaciones y Cultivos Marinos, S. A.	Vigo	A (23 por 100 de subvención).
AG/1912	Luis Fernández Piña	Vigo	A (17 por 100 de subvención).
AG/1925	Colchones Zirall, S. A.	Mos	A (15 por 100 de subvención).
AG/1845	María del Carmen Parada López	Tombo	A (20 por 100 de subvención).
AG/1948	Grovense de Mejillones, S. A.	Grove	A (23 por 100 de subvención).
AG/1954	Electroquímica del Noroeste, S. A.	Pontevedra	A (8 por 100 de subvención).
AG/1955	Hotel Playa Agrelo, S. L.	Busan	A (13 por 100 de subvención).
AG/1978	Maqua, S. A.	Porriño	A (21 por 100 de subvención).

ANEXO III

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación revisada
GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA			
AL/74/AA	Cartón Almería, S. A.	A y 24 por 100 de subvención (19 por 100 de básica y 5 por 100 suplemento por localización), con localización en Roquetas de Mar ...	A y 19 por 100 de subvención básica, con localización en Vinar.
CO/345/AA	Hormigones del Genil, S. A.	A y 11 por 100 de subvención (6 por 100 de básica y 5 por 100 suplemento por localización), con siete puestos de trabajo fijos ...	La misma, con ocho puestos de trabajo equivalentes.
GR/101/AA	Papelera del Mediterráneo, S. A.	A (sin subvención).	La misma, autorizándose sustitución de maquinaria.
H 41/AA	Citra, S. A.	A y 20 por 100 de subvención básica sobre 84.000.000 de pesetas y 84 puestos de trabajo ...	La misma, sobre 24.000.000 de pesetas y 28 puestos de trabajo.
MA/27/AA	Sociedad Española de Medicamentos, S. A.	A y 10 por 100 de subvención básica sobre 88.850.000 pesetas y 46 puestos de trabajo ...	A y 5 por 100 de subvención básica sobre 88.850.000 pesetas y 12 puestos de trabajo.
MA/42/AA	Surgraf, S. A.	B y 10 por 100 de subvención básica sobre 87.683.000 pesetas y 49 puestos de trabajo ...	A y 3 por 100 de subvención básica sobre 74.360.000 pesetas y diez puestos de trabajo.
SE/113/AA	Arrocerías Herba, S. A.	A y 15 por 100 de subvención básica sobre 74.734.000 pesetas y 41 puestos de trabajo ...	A y 11 por 100 de subvención básica sobre 74.734.000 pesetas y 26 puestos de trabajo.

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación revisada
SE/373/AA	Industrias Calizas Alvarez, S. A. ...	A y 13 por 100 de subvención (8 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 51.759.779 pesetas y 11 puestos de trabajo ...	A y 12 por 100 de subvención (7 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre pesetas 27.905.898 y seis puestos de trabajo.
	GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA LA VIEJA Y LEON		
BU/59/CL	Urisa, S. A. ...	A y 15 por 100 de subvención (5 por 100 de básica, 5 por 100 suplemento por actividad y 5 por 100 suplemento por localización) sobre 50.155.872 pesetas y ocho puestos de trabajo ...	La misma, sobre 19.475.574 pesetas y ocho puestos de trabajo.
LE/61/CL	Agrupación de Fruticultores del Bierzo, S. A. ...	A y 23 por 100 de subvención (18 por 100 de básica y 5 por 100 suplemento por actividad) sobre pesetas 129.378.000 y 11 puestos de trabajo fijos y ocho equivalentes ...	La misma, sobre 129.378.000 pesetas y cuatro puestos de trabajo fijos y 16 equivalentes.
SO/25/CL	Auroplast, S. A. ...	A y 22 por 100 de subvención (17 por 100 de básica y 5 por 100 suplemento por actividad) sobre pesetas 11.203.310 y cuatro puestos de trabajo ...	A y 25 por 100 de subvención (20 por 100 de básica y 5 por 100 suplemento por actividad) sobre pesetas 5.137.500 y seis puestos de trabajo.
	GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA		
AG/178	Metaalgica Gallega, S. L. ...	A y 10 por 100 de subvención básica sobre 95.734.000 pesetas y 70 puestos de trabajo ...	A y 9 por 100 de subvención básica sobre 49.878.052 pesetas y diez puestos de trabajo.
AG/279	Sociedad Cooperativa de Muebles de Cocina ...	A y 15 por 100 de subvención básica sobre 52.882.000 pesetas y 31 puestos de trabajo ...	A y 14 por 100 de subvención básica sobre 29.571.565 pesetas y 12 puestos de trabajo.
AG/367	Facet Ibérica, S. A. ...	A y 10 por 100 de subvención básica sobre 138.886.400 pesetas y 50 puestos de trabajo ...	La misma, con prórroga extraordinaria de tres años.
AG/489	Pizarras Os Vales, S. A. ...	A y 15 por 100 de subvención básica sobre 138.950.000 pesetas y 80 puestos de trabajo ...	A y 13 por 100 de subvención básica sobre 110.086.699 pesetas y 45 puestos de trabajo.
AG/694	Sociedad Cooperativa Iris ...	A y 20 por 100 de subvención sobre 43.501.534 pesetas, sin creación de puestos de trabajo ...	La misma, y creación de 85 puestos de trabajo.

ANEXO IV

Número de expediente	Empresa	Localización
	I. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA	
AL/225/AA	Agropecuaria del Centro, S. A. ...	Vicar.
AL/226/AA	Miguel Ruiz Fuentes ...	Hoquetas de Mar.
AL/230/AA	José Antonio Pomares López y Miguel Zapata Miranda ...	Dalías.
CO/433/AA	Granitos de los Pedroches ...	Pozoblanco.
GR/177/AA	Casa Asilo de Ancianos Hermanitas de los Pobres ...	Granada.
GR/183/AA	Miguel Juan de Dios y Antonio Aivar Martín ...	Atarfe.
H/103/AA	Fosfórico Español, S. A. ...	Huelva.
H/301/AA	Instituto de Promoción y Desarrollo, S. A. ...	Huelva.
J/129/AA	José Luis y Antonio Jaralca Fernández ...	Andújar.
MA/161/AA	Clinica El Rocío, S. A. ...	Marbella.
MA/288/AA	Excelentísima Diputación Provincial de Málaga ...	Málaga.
SE/454/AA	Garrudo, S. L. ...	Sevilla.
SE/482/AA	S.A.T.-1.881 Santa Teresa ...	Osuna.
SE/491/AA	Sociedad Cooperativa Limitada las Marismas de Lebrija ...	Lebrija.

Numero de expediente	Empresa	Localización
SE/502/AA SE/525/AA SE/556/AA	Rojar, S. A. Manuel Dorantes Cordero Bucare, S. A.	Sevilla. Lebrija. Alcala de Guadaira.
II. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA LA VIEJA Y LEON		
LE/53/CL LE/131/CL LO/80/CL LO/91/CL SA/133/CL S/11/CL SG/252/CL SO/178/CL VA/179/CL VA/197/CL VA/234/CL ZA/39/CL ZA/146/CL	S.A.T.-19.113-1.060 Ovilac Sociedad Cooperativa Limitada Valdelafuente Ingeniería de Estructuras Riojanas, S. A. De Luis, Estaciones de Servicio, S. A. Vicente Sánchez Ruiz Teyde, S. A. Daniel Gutiérrez Sainz Excelentísima Diputación Provincial de Segovia Cecilio Jiménez Calvo Mariano Vázquez de Prada Najera Cristalería Sainz, S. A. Obras Hergon, S. A. Hildefonso Tola Poyo José Sanz Marañón	San Pedro Bercianos. Sahagún. Logroño. Logroño. Salamanca. Torrelavega. Lastrilla. Olvega. Villanueva de los Caballeros. Valladolid. Valladolid. San Vitero. Benevente.
III. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA		
BA/164/AE BA/267/AE BA/308/AE BA/369/AE BA/365/AE BA/471/AE BA/532/AE BA/560/AE BA/570/AE BA/578/AE BA/608/AE BA/633/AE BA/639/AE BA/649/AE CC/338/AE CC/452/AE CC/520/AE CC/544/AE CC/546/AE CC/557/AE CC/566/AE CC/600/AE CC/603/AE	Jaime Jaumot Torres y otros Isidoro Moreno García Eladio Sanz Chico y Hermanos Sanz Arroyo Badacentro, S. A. Ayuntamiento de Ribera de Fresno José Antonio Lancharro Carretero Agustín Jerez Gragera Antonio García Guisado Carlos y Tomas Sabán Gutiérrez Framesa, S. A. Francisco Durán Ramírez CONCISA Isabel Murillo de la Calzada Sociedad Cooperativa Limitada Dulcera Artesana el Cristo Feliciano García y Eleuteria Pérez Prod. Cerdo La Chinata S. Coop. Ltda. Matias de Matías García Josefa Sánchez Santibañez S.A.T. Seminejo del Río Tietar N-1.973-1.579 José Ramón Curto Lancha Industrias Periodísticas Extremeñas, S. A. Construcciones Pinilla, S. L. Benito Izquierdo Riobobos	Merida. Granja de Torrehermosa. Villafranca de los Barros. Badajoz. Ribera del Fresno. Monesterio. Montijo. Solana de los Barros. Casas Reina. Badajoz. Badajoz. Badajoz. Fuente Cantos. Azuaga. Cadaíso. Malpartida de Plasencia. Galisteo. Torrejuncillo. Talayuela. Plasencia. Cáceres. Cáceres. Plasencia.
IV. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA		
AG/1246 AG/1307 AG/1701 AG/1702 AG/1357 AG/895 AG/1751 AG/1804 AG/1909 AG/1933 AG/1882 AG/1965 AG/1967	Círculo Mercantil e Industrial Santiago Asociación Protectora de Niños Anormales de Galicia Asunción Moreira Martínez Galicia Color, S. L. Fundación Hospital de San Pablo y San Lázaro Luis Grobas Fernández Galicia Industrial, S. L. Manuel Corderi Fernández Aridos de Astariz, S. A. Teófilo Vázquez Fernández S.A.T. Crigapor, Limitada Moisés Muñoz Martínez y otros Manuel Alvarez Vázquez	Vedra. Oleiros. Cee. La Coruña. Mondónedo. Mas:de. Coles. Rairiz de Veiga. Castrelo Miño. Orense. Silleda. Pontevedra. Arbo.

18341

RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, de la Dirección Provincial de Lugo, por la que se señalan fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Llevando implícitamente la declaración de urgencia las obras de "Acondicionamiento. Carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, p. k. 515,6 al 516,1 (clave: 1-LU-325)", por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, y por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por las citadas obras y que figuran en la relación que se inserta a continuación, para que se personen en las oficinas del Ayuntamiento de Lugo el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de sus respectivas fincas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando

los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo ir acompañados a su costa de Perito y Notario si lo estiman oportuno.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta podrán formular por escrito ante esta Dirección Provincial de Lugo, sita en la Ronda de la Muralla, número 131, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugo, 10 de agosto de 1984.—El Director provincial.—10.841-E.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, titular, superficie afectada y clase de finca

1. Herederos de Manuel López Rajal. 147 m². Labor.
2. "Ballestas Lucenses, S. A.". 70 m². Holgazanas.
3. Doña Josefa Arias Montes. 39 m². Holgazanas.
- 3'. Doña Josefa Arias Montes. 70 m². Vivienda dos plantas.
- 3". Doña Josefa Arias Montes. 42 m². Dependencias.
4. Herederos de Domingo Melián Varela. 42 m². Labor.
5. "Torres y Sáez, SRC". 11 m². Labor.